

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

<b>CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA</b>	<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>
<b>CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN</b>	<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN</b>
<b>CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ</b>	<b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>
<b>CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN</b>	<b>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN</b>

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de esta Comisión se presentaron las siguientes personas:

<b>NOE JULIÁN CORONA CABAÑAS</b>	<b>SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>
<b>RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS</b>	<b>TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</b>

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente se aprueba por unanimidad de votos.-----



Por lo que respecta al punto tres del orden del día en relación a la denuncia DEN-PP-041/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la “Coalición Unidos para Ganar”, se dictó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-01/CVTD/230209.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias interpuestas por los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-PP-041/07, se pone a consideración por el Secretario General y el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta a la denuncia de campaña número DEN-PP-041/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la “Coalición Unidos para Ganar”, una vez hecho el análisis y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario General que hechas las modificaciones se turne el proyecto de dictamen a los integrantes de este Órgano auxiliar para su aprobación; lo cual se aprueba por unanimidad de votos.-----

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la presente sesión se aprueba por unanimidad de votos realizar un receso para las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, con la finalidad de entrar al estudio y análisis de las observaciones hechas por los integrantes de la Comisión que se desprenden del ACUERDO-01/CVTD/230209.

Siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso se reinicia la sesión de fecha veintitrés de febrero del año en curso, verificado el quórum legal para sesionar, una vez que se ha remitido el proyecto de dictamen con las observaciones hechas por los integrantes de este Órgano Auxiliar de la denuncia número DEN-PP-041/07 se dictó el siguientes acuerdo:

**ACUERDO-02/CVTD/230209.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias interpuestas por los Partidos Políticos y/o Coaliciones Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-PP-041/07, se pone a consideración por el Secretario General y el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto



Electoral del Estado el proyecto de dictamen de la denuncia. Por lo que respecta a la denuncia de campaña número DEN-PP-041/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, en contra de la “ Coalición Unidos para Ganar “, una vez hecho el análisis, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral a dicho proyecto de dictamen, el mismo es aprobado en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias-----

**ACUERDO-03/CVTD/230209.-** Tomando en consideración los acuerdos 01/CVTD/230209 y 02/CVTD/230209, respecto a la denuncia de campaña número DEN-PP-041/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, en contra de la “ Coalición Unidos para Ganar “, el presente proyecto de dictamen es aprobado en lo particular por mayoría de votos, con el voto en contra del Consejero Electoral Miguel David Jiménez López en relación a los considerandos número 5 y 7 inciso a).-----

**ACUERDO-04/CVTD/230209.-** En consideración los acuerdos 01/CVTD/230209, 02/CVTD/230209 y 03/CVTD/230209 respecto de la denuncia de campaña número DEN-PP-041/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional en contra de la “ Coalición Unidos para Ganar “, se faculta a la Presidenta de la Comisión para que remita el proyecto de dictamen al Consejero Presidente del Consejo General, como dictamen DIC-CVTD-CAM/001/09, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección; lo cual se aprueba por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales, en relación a la denuncia número DEN-PP-030/07, presentada por el Representante de la “Coalición Unidos para Ganar” en contra del Partido de Acción Nacional, se dictó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-05/CVTD/230209.-** Una vez analizados los memoranda número 024 y 030/09 de fechas veintiséis de enero y treinta de enero del año en curso respectivamente, signados por el Secretario de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos; respecto a la denuncia DEN-PP-030/07, presentada por el Representante de la “ Coalición Unidos para Ganar” en contra del Partido de Acción Nacional, se le faculta al Secretario General de este Órgano Superior de Dirección, que una vez que concluya el proceso de fiscalización por parte del Consejo General del informe de gastos de campaña de



todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del Partido Acción Nacional de las campañas electorales del proceso electoral estatal del año dos mil siete, remita copia certificada de dicha resolución una vez aprobado el proceso de fiscalización a la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, información que es necesaria para la integración de la denuncia materia del presente acuerdo; lo cual se aprueba por unanimidad de votos -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil nueve.

-----**INSERCIÓN**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracciones II, IV y 21 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se anexa en original como parte integrante de la presente acta, en 7 (siete) fojas útiles, el escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, radicado con el número IEE/CEMDJL-001/09, del Consejero Electoral Miguel David Jiménez López, integrante de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias del Instituto Electoral del Estado en el que expone razones de inconformidad en relación al acuerdo 03-CVTD/230209, concerniente a la presente Sesión, mismo que se encuentra rubricado por el Secretario de este Órgano Auxiliar.

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**